

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA N° 2364/01

TIGRE, 10 de julio de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2364/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar contrato de comodato con la SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA LA ÑATA, destinado al uso del predio fiscal identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 174, parcela 2, para destinarlo a actividades recreativas y deportivas, por el plazo de cinco (5) años, renovables por periodos de cinco (5) años, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2364/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Por la Asesoría Letrada notifíquese y elabórese proyecto de comodato.

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1204/01